



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de EDILSA RINCÓN CASTIBLANCO contra BEATRIZ CAMELO DE RODRIGUEZ y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-00648-00.

1.- No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación<sup>1</sup> personal de la parte demandada, por cuanto no aportó los cotejos respectivos elaborados por la oficina postal autorizada o el link de acceso al servicio postal en aras de corroborar el mensaje de datos y anexos enviados, como tampoco el respectivo aviso que trata el artículo 292 del C.G del P., impidiendo así el estudio de las gestiones de notificación efectuadas.

2.- Téngase en cuenta para los fines pertinentes, las direcciones electrónicas en la cual recibirán notificaciones la parte demandada, BEATRIZ CAMELO DE RODRIGUEZ, EVA MARIA CAMELO DE RODRIGUEZ y ANA CECILIA SALVADOR DE AGUILAR e indicada por la parte demandante en el memorial obrante a folio 14 del cuaderno digital.

**Notifíquese <sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 53 <b>hoy</b> 21 de mayo de 2021. La secretaria,  <b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p>
--

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff6eebb1b92b9fa961e6714204a7fb2e881af75e7aca024169dfc2a2a025cc5d  
Documento generado en 18/05/2021 04:53:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.